

El presente contrato de prestación de servicios en el marco de los Planes PrevenciónPlus (en adelante, el “Contrato”) se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los ____ días del mes de ____ del año 202__ (en adelante, la “Fecha de Suscripción”) entre la Clínica Veterinaria PETPLUS S.A.S., sociedad colombiana identificada con NIT.900.949.599-8 (en adelante, “Petplus”) y _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ (en adelante, el “Propietario”) según los datos específicos relacionados en el Anexo “C”, el cual hace parte integral del Contrato y a través del cual se individualiza a la mascota beneficiaria de los servicios.

DEFINICIONES

1. **Accidente:** Se refiere a todo suceso súbito e imprevisto que ocurra dentro del periodo de vigencia del Contrato, que le ocasione a la Mascota una lesión orgánica o una perturbación funcional permanente o pasajera.
2. **Actividades Preventivas de la Enfermedad:** Hace referencia a las medidas destinadas a prevenir la aparición de la enfermedad, la reducción de factores de riesgo, a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.
3. **Alimentación Intrahospitalaria Parenteral:** La nutrición parenteral es un método de alimentación que consiste en administrar nutrientes directamente a través de una vena, pasando al sistema digestivo. Se utiliza cuando una Mascota no puede o no debe recibir alimentos por vía oral o enteral.
4. **Asesoría Medica Virtual Veterinaria:** es un servicio en el cual un profesional en veterinaria brinda orientación y/o recomendaciones al Propietario en temas relacionados a la salud y bienestar de la Mascota. Durante la asesoría medica no se establecen diagnósticos ni tratamientos, solo se enfocará en proporcionar información y aclarar dudas sobre aspectos específicos de salud, procedimientos médicos y prevención. Esta atención se presta únicamente vía WhatsApp en horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., sábados de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. y el Propietario puede hacer uso de este servicio las veces que lo necesite.
5. **Asistencia en Salud:** Se refiere a un sistema organizado para la gestión de la atención médica y prestación de los servicios de veterinarios incluidos en un plan de prestación de servicios veterinarios preestablecido, mediante el cobro de un precio previamente acordado.
6. **Consulta Domiciliaria:** Hace referencia a un servicio en el que un médico veterinario realiza una evaluación y atención medica en el domicilio del tutor.
7. **Consultas Médicas Veterinarias:** Corresponden a consultas médicas veterinarias que no requieren la atención por parte de un médico veterinario especialista y comprenden la atención de lunes a sábado (siempre que no sean festivos) en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y las cuales se ofrecerán en el Plan PrevenciónPlus Integral.
8. **Cremación:** Destrucción de los desechos biológicos mediante calor en un horno, hasta reducirlo en cenizas conforme la normatividad vigente.
9. **Enfermedad(es) Preexistente(s):** Se entiende por enfermedad preexistente, toda enfermedad, malformación o afección que haya sido diagnosticada con anterioridad a la Fecha de Suscripción y/o durante los primeros tres (3) meses de vigencia del Contrato.
10. **Enfermedades Endémicas o Epidémicas:** Una enfermedad endémica es aquella que está constantemente presente en una población de una región geográfica específica. Una enfermedad epidémica es aquella que se propaga rápidamente en una población determinada, afectando simultáneamente a un gran número de personas durante un periodo de tiempo concreto.
11. **Enfermedades Congénitas y/o Genéticas:** Una enfermedad congénita es aquella que está presente al nacimiento, ya sea debido a factores genéticos, o a alteraciones que ocurren durante la gestación y una enfermedad genética en mascotas es una condición que surge debido a una alteración en los genes. Estas alteraciones pueden causar trastornos en el funcionamiento del cuerpo y, en algunos casos, provocar enfermedades.
12. **Enfermedades del Síndrome Braquiocefálico:** El síndrome braquiocefálico (SBC) es un conjunto de anomalías físicas en perros braquicéfalos que causa obstrucción de las vías respiratorias superiores. Las principales enfermedades asociadas son la estenosis de las narinas, paladar blando elongado y eversión de los sacúlos laríngeos, lo que dificulta la respiración y puede causar enfermedades respiratorias, cardíacas crónicas entre otras.



13. **Enfermedad:** Es el cambio, alteración, o desviación anormal del estado de salud de una o varias partes del organismo.
14. **Eutanasia:** Hace referencia a la intervención deliberada de un profesional para finalizar la vida de un paciente sin perspectiva de cura conforme los principios que rige la ética para la medicina veterinaria y la legislación vigente.
15. **Exámenes de Alta Complejidad:** Hace referencia a resonancia magnética, tac, cualquier tipo de endoscopia, aspirado de médula ósea, electroencefalograma, electrorretinografía, toma de líquido cefalorraquídeo, toma de líquido sinovial, urografía, PCR, inmunofluorescencia, perfiles moleculares, serologías o similares. Citologías, biopsias, cualquier tipo de cultivo. La anterior información la puede consultar en nuestros términos y condiciones a detalle en el siguiente enlace <https://www.petplusclinica.com/terminos-y-condiciones>
16. **Imágenes Diagnósticas:** Hace referencia a rx y ecografía
17. **Hospital:** Es una estructura especialmente diseñada para la prestación de servicios médicos por parte de profesionales del equipo de salud.
18. **Inicio Prestación de Servicios:** En el Anexo "C" se indica el tiempo que debe transcurrir desde la Suscripción del Contrato para que una Mascota tenga derecho a recibir determinados servicios médicos veterinarios.
19. **Mascota:** Es el animal doméstico identificado en el Anexo "C" único beneficiario del Plan de PrevenciónPlus contratado por el Propietario, en consecuencia, será quien reciba los servicios médicos veterinarios y productos médicos veterinarios contratados.
20. **Medicina Veterinaria Preventiva:** Es la práctica médica que busca prevenir enfermedades y mejorar el bienestar de la Mascota mediante el cumplimiento y seguimiento de rutinas.
21. **Médico Veterinario Especialista:** Persona natural que acredita la condición de médico veterinario mediante la obtención de un título profesional en los términos establecidos por la legislación colombiana, que cuenta con conocimientos especializados en un área determinada de la medicina veterinaria y presta sus servicios a Petplus mediante cualquier forma de vinculación laboral o de servicios.
22. **Médico Veterinario:** Se refiere a la persona natural que legalmente ha obtenido el título universitario y la autorización oficial de ley para ejercer profesionalmente la medicina veterinaria en el territorio colombiano.
23. **Medicamentos Intrahospitalarios de Manejo Especial:** Los medicamentos de manejo especial, son aquellos que no se utilizan comúnmente en la práctica terapéutica estándar de los pacientes, cuyo uso está asociado a condiciones clínicas particulares o excepcionales, y que por sus características representan un alto costo económico.
24. **Microchip:** es un pequeño dispositivo electrónico del tamaño de un grano de arroz que se implanta debajo de la piel del animal para identificarlo permanentemente. Este dispositivo contiene un número único de 15 dígitos que se registra en una base de datos y se asocia a los datos del Propietario. No es un sistema de rastreo.
25. **Pago Contingente o Contraprestación Variable:** En los eventos que se indican en el Anexo "C" el Propietario de la Mascota realizará un pago del diez por ciento (10%) del valor total de los servicios médicos veterinarios incluidos dentro del Plan PrevenciónPlus elegido y prestados efectivamente a la Mascota, el cual será pagado al momento de la prestación del servicio.
26. **Plan PrevenciónPlus:** se refiere a la prestación de servicios en el marco de los Planes PrevenciónPlus (Plan PrevenciónPlus Inicial, Plan PrevenciónPlus Vital, Plan PrevenciónPlus Integral), los cuales están diseñados para ofrecer un acompañamiento médico progresivo y adaptado al nivel de cuidado de cada Propietario. Cada Plan PrevenciónPlus incluye la prestación de servicios médicos veterinarios diferentes, los cuales podrán ser consultados en el Anexo "C".
27. **Procedimiento Quirúrgico Ambulatorio:** Es la operación instrumental total o parcial, de lesiones causadas por enfermedades no preexistentes o accidentes con fines diagnósticos, de tratamiento o de rehabilitación de secuelas que no requiere estancia hospitalaria.
28. **Procedimiento Quirúrgico Hospitalario:** Es la operación instrumental total o parcial de lesiones causadas por enfermedades no preexistentes o accidentes, con fines diagnósticos, de tratamiento o de rehabilitación de secuelas que requiere estancia hospitalaria.



@petplusclinica



@petplusclinica



petplusclinica.com

29. **Promoción de la Salud:** Consiste en ofrecer al Propietario los medios necesarios para mejorar la salud de la Mascota por él afiliada al Contrato y ejercer un mayor control sobre la misma.
30. **Propietario:** Es la persona natural o jurídica responsable del cuidado de una mascota quien puede autorizar los procedimientos y asume los gastos del plan razón por la cual suscribe este Contrato.
31. **Pruebas de Laboratorio Básicas:** Hace referencia a exámenes como cuadro hemático, enzimas hepáticas, renales, parcial de orina y coproscópicos
32. **Tratamiento Ambulatorio no Quirúrgico:** Intervención terapéutica total o parcial, de lesiones causadas por enfermedades no preexistentes o accidentes que no requieren instancia hospitalaria.
33. **Tratamiento Médico Hospitalario:** Se refiere al tratamiento médico que se va a llevar a cabo durante la estancia de la mascota en el hospital.
34. **Tratamiento:** Es un conjunto de medios que se utilizan para aliviar o curar una enfermedad.
35. **Tratamientos Cosméticos y/o Estéticos:** son aquellos que tienen como objetivo mejorar la apariencia, higiene y bienestar del animal, utilizando técnicas y productos específicos para su piel, pelo, uñas, dientes y otros aspectos de su cuerpo.
36. **Urgencia Médica:** Es la alteración de la integridad física y funcional de la Mascota por causa de un accidente o una enfermedad no preexistente que comprometen la vida o funcionalidad de ésta y, que requiere atención inmediata de salud a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas presentes o futura, problema médico-quirúrgico agudo que pone en peligro la vida, órgano o función de la mascota y requiere atención inmediata.
37. **Valor Máximo de Servicios:** Es el valor tope de remuneración por los servicios que cubrirá el plan asistencial y que sean utilizados durante la vigencia del Contrato, sin perjuicio de la contratación de diferentes bienes y/o servicios adicionales que no se encuentren incluidos en el Plan PrevenciónPlus y que el Propietario solicite.
38. **Desparasitación Interna:** Proceso de eliminar parásitos que se alojan en el interior del cuerpo de la Mascota.
39. **Profilaxis Dental:** Hace referencia a una limpieza dental profesional, realizada por un médico veterinario cuando el paciente se encuentra bajo sedación.

CLÁUSULAS

1. OBJETO

Por medio del presente Contrato, Petplus prestará los servicios médicos veterinarios correspondientes al Plan PrevenciónPlus escogido por el Propietario e individualizados en el Anexo C, con ocasión de la suscripción del presente Contrato (en adelante, los “Servicios”) y como contraprestación, el Propietario pagará a favor de Petplus un monto fijo establecido más adelante.

PARÁGRAFO PRIMERO. El alcance de los Servicios se establecerá en el Anexo “C”, documento que variará en atención al tipo de Plan PrevenciónPlus elegido y contratado por el Propietario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los Servicios o productos médicos veterinarios que no estén incluidos en el Anexo C, y sean solicitados o requeridos por el tipo de atención médica veterinaria, serán facturados en forma independiente y deberán pagarse al momento de la prestación del servicio médico veterinario.

2. NATURALEZA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Los Servicios prestados con ocasión de la suscripción del presente Contrato no se entienden, en ninguna circunstancia, como un contrato de seguro, plan prepago de medicina veterinaria o un plan complementario de medicina veterinaria. Por el contrario, las Partes entienden que se trata de una prestación de servicios con un esquema de remuneración fijo y variable bajo una modalidad parcial de pago anticipado.





PARÁGRAFO PRIMERO. Los Servicios que se prestan como consecuencia de la suscripción del presente Contrato son el resultado del ejercicio de profesionales liberales y, por tal motivo, son de medio y no de resultado. En atención a lo anterior, las obligaciones de Petplus se limitan y se entienden plenamente agotadas con la prestación de los Servicios en los términos y bajo las condiciones estipuladas en el Anexo "C".

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Propietario autoriza por medio de la suscripción del presente Contrato a Petplus para realizar la lectura del Microchip implantado en la Mascota durante cada visita presencial a las sedes de Petplus.

3. VIGENCIA

La prestación de los Servicios, sin perjuicio de que la prestación de alguno de ellos esté sujeta a un plazo establecido en el Anexo C, inicia en la Fecha de Suscripción, una vez pagado el precio e implantado el Microchip o escaneado, en caso de ya tenerlo previamente implantado, y culmina a los doce (12) meses de facturado el plan, sin que exista prórroga automática, razón por la cual no hay lugar a realizar avisos previos de ninguna naturaleza por parte de Petplus.

PARAGRAFO PRIMERO. Si el Propietario adquiere nuevamente el Plan PrevenciónPlus dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su vencimiento se entiende como una renovación, lo cual conlleva a que se tendrá en cuenta el plazo transcurrido inicialmente para el acceso a ciertos Servicios en los términos del Anexo C. No obstante, si se exceden los treinta (30) días en mención, se considerará que el Contrato no fue prorrogado y el Propietario deberá suscribir un nuevo contrato, respecto del cual se iniciará de nuevo su vigencia y los plazos mencionados.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si la Mascota se encuentra hospitalizada o bajo observación de Petplus dentro de sus instalaciones y se vence el término de vigencia, Petplus otorgará hasta ocho (8) días de gracia a favor del Propietario para la utilización del Plan PrevenciónPlus, teniendo en cuenta el Valor Máximo de los Servicios Prestados hasta el momento.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los Servicios se prestarán única y exclusivamente en las clínicas propias de Petplus, las cuales podrás consultar en la página web: <https://www.petplusclinica.com/sedes-veterinarias-petplus/> en cualquiera de sus modalidades dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. No obstante lo anterior, Petplus no estará obligado a mantener la prestación de los Servicios en sus sedes actuales, y se reserva el derecho a modificar las ubicaciones, zonas y alcance territorial de los Servicios, así como a cerrar cualquiera de las sedes actuales.

5. PRECIO

El Propietario se obliga a pagar a favor de Petplus el monto fijo, correspondiente al Plan PrevenciónPlus contratado (con sus limitaciones y exclusiones), en los términos del Anexo C.

PARÁGRAFO PRIMERO. En el supuesto en el que el Plan de PrevenciónPlus se suscriba de manera presencial y su pago no sea financiado por medio de un sistema de financiación puesto a disposición por Petplus, no operará el derecho de retracto contemplado en el artículo 47 de la Ley 1480 de 2011.





PARÁGRAFO SEGUNDO. En el supuesto en el que el Propietario elija una alternativa de financiación para el pago del Plan PrevenciónPlus a través de varias cuotas, deberá realizar el pago de las mismas dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, so pena de que Petplus proceda a suspender los servicios hasta tanto se confirme la recepción efectiva del pago. Para asegurar el pago, el Propietario proporcionará a Petplus los datos de una tarjeta débito o crédito donde se realizará el débito automático, situación que autoriza con la suscripción del presente Contrato. Así las cosas, el Propietario adoptará las medidas necesarias para mantener el saldo suficiente en su tarjeta de crédito o débito con el propósito de cubrir los cobros que Petplus realice en cada vencimiento y, de igual forma, se obliga a informar a Petplus, de manera inmediata, sobre el cambio, cancelación y/o cualquier eventualidad respecto del medio de pago proporcionado.

PARÁGRAFO TERCERO. Petplus se reserva el derecho de realizar los intentos necesarios para debitar la cuota correspondiente. No obstante, en caso de que por el medio del débito automático no pueda realizarse el cobro de la cuota correspondiente, el Propietario deberá realizar el pago en cualquiera de las Sedes y/o portales virtuales que se encuentren habilitados para tal efecto. Transcurrido el plazo de los cinco (5) días calendario para efectuar el pago de la cuota, y durante el tiempo que este permanezca pendiente, Petplus mantendrá suspendido el Plan PrevenciónPlus contratado. Una vez se confirme la recepción exitosa del pago, Petplus procederá con su reactivación inmediata.

PARÁGRAFO CUARTO. En el caso de que el Propietario incumpla el pago de una de las cuotas habiéndose consumido la totalidad del Valor Máximo de los Servicios prestados, Petplus suspenderá la prestación de los Servicios hasta tanto no se realice el pago, sin que lo anterior afecte la vigencia del presente Contrato y serán exigibles las cuotas pendientes que aún no se hayan causado.

Si el Propietario accede a cualquier servicio de Petplus durante la suspensión del Plan PrevenciónPlus correspondiente con ocasión de la mora en el pago, deberá pagar el servicio contratado a precio público vigente.

PARÁGRAFO QUINTO. En el caso de que el Propietario incumpla una de las cuotas sin haber consumido la totalidad del Valor Máximo de los Servicios prestados, Petplus suspenderá la prestación de los Servicios hasta tanto no se realice el pago, sin que lo anterior afecte la vigencia del presente Contrato. Sin embargo, en el supuesto en el que el Propietario tarde más de sesenta (60) días calendario en realizar el pago, Petplus, a su vez, suspenderá la prestación de los Servicios catorce (14) días calendario contados a partir del envío del comprobante de pago por parte del Propietario al siguiente correo electrónico: servicio.cliente@petplus.com.co

Si el Propietario accede a cualquier servicio de Petplus durante la suspensión del Plan PrevenciónPlus correspondiente con ocasión de la mora en el pago, deberá pagar el servicio contratado a precio público vigente.

6. MICROCHIP.

La implantación del Microchip en la Mascota o la lectura de este es un requisito previo y obligatorio para la prestación de los Servicios incluidos en los Planes PrevenciónPlus y así lo reconoce el Propietario. A su vez, la lectura del dispositivo es obligatoria en cada ingreso a cualquier sede Petplus y para acceder al portafolio de servicios prestados por Petplus.

PARÁGRAFO. La extracción del Microchip, una vez implantado y durante la vigencia del Contrato, será motivo de terminación inmediata del Contrato.

7. VALOR MÁXIMO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS



@petplusclinica



@petplusclinica



petplusclinica.com



En el caso del Plan PrevenciónPlus Vital y Plan PrevenciónPlus Integral, Petplus prestará los Servicios que surjan con ocasión de un Accidente o Enfermedad, teniendo en cuenta lo que indique el Anexo C y considerando el Valor Máximo de los Servicios:

- a. En caso de contratar el Plan PrevenciónPlus Vital, Petplus asumirá el noventa por ciento (90%) del valor de los Servicios individualizados en el Anexo C, hasta tanto se complete la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.500.000).
- b. En caso de contratar el Plan PrevenciónPlus Integral, Petplus asumirá el noventa por ciento (90%) del valor de los Servicios individualizados en el Anexo C, hasta tanto se complete la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.000.000).

8. DEVOLUCIÓN DE DINEROS

Los pagos realizados en virtud del Contrato no estarán sujetos a ninguna devolución o reembolso. Sin embargo, en el evento en el que el Propietario se encuentre dentro de los supuestos definidos a continuación y no consuma los Servicios, Petplus devolverá proporcionalmente el precio del presente Contrato a favor del Propietario (en adelante, la "Devolución"), previo el descuento de: (i) los Servicios efectivamente prestados a precio público vigente en el momento de la devolución; (ii) el Microchip de identificación implantado en la Mascota y (iii) un cargo administrativo del quince por ciento (15%) sobre el precio total.

Así las cosas, excepcionalmente la Devolución se realizará si acontece alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por solicitud del Propietario de la Mascota durante los primeros treinta (30) días de ejecución del Contrato, contados desde la Fecha de Suscripción.
- b. Con ocasión del fallecimiento de la Mascota.
- c. Como consecuencia de un fallo en firme de COMVEZCOL en contra de Petplus y a favor del Propietario respecto de la praxis médica empleada sobre la Mascota beneficiaria del Plan de PrevenciónPlus.
- d. Terminación del Contrato por decisión interna de Petplus que será notificada vía correo electrónico registrado por el Propietario de la Mascota en el presente Contrato.
- e. Terminación anticipada del Contrato, de común acuerdo por las Partes.

No habrá lugar a la Devolución en los siguientes eventos:

- a. Si el Propietario se ha consumido el Valor Máximo durante la vigencia.
- b. En el supuesto en el que el Propietario no haga uso de los Servicios durante la vigencia del Contrato.
- c. Con ocasión de conductas desplegadas por la Mascota que evidencien maltrato animal, lo cual será informado a las autoridades respectivas.
- d. Cuando se perpetúe cualquier tipo de maltrato sobre el personal de Petplus.
- e. Cuando ocurra algún daño a las instalaciones de Petplus por parte del Propietario, como consecuencia de su propio actuar con la intención de agredir a las personas presentes o dañar los bienes de la entidad.
- f. Por comentarios o publicaciones en redes sociales o cualquier medio de comunicación que afecten el buen nombre y la reputación de Petplus y/o sus trabajadores o contratistas.

PARÁGRAFO La Devolución se realizará como un crédito, a favor del Propietario, objeto de consumo en los servicios y/o productos comercializados por Petplus.

9. CESIÓN.

El Plan PrevenciónPlus única y exclusivamente podrá ser utilizado por la Mascota para la cual fue adquirido, no siendo posible ceder beneficios a otras Mascotas, así sean del mismo Propietario o responsable.



@petplusclinica



@petplusclinica



petplusclinica.com



PARAGRAFO. Si la Mascota cambia de titular o Propietario durante la vigencia del Plan PrevenciónPlus, a ésta se le seguirán prestando los Servicios hasta la finalización del Contrato. De esta situación deberá informarse por escrito al correo servicio.cliente@Petplus.com.co, durante los cinco (5) días hábiles siguientes al cambio de titularidad con el propósito de actualizar los registros y realizar la respectiva cesión del Contrato. En el supuesto en el que el Propietario no realice el reporte, Petplus podrá terminar de manera unilateral, con justa causa y sin declaración judicial el presente Contrato.

10. SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS EXCLUIDOS DE LOS PLANES PREVENCIÓNPLUS

Además de los servicios, insumos y medicamento excluidos en el Anexo C, los siguientes servicios médicos veterinarios no serán prestados por Petplus y así lo reconoce y lo acepta el Propietario con la suscripción del presente Contrato:

- a. Enfermedades Preexistentes.
- b. Enfermedades Endémicas o Epidémicas.
- c. Afectaciones por medicamentos no prescritos por Petplus.
- d. Medicamentos Intrahospitalarios de Manejo Especial.
- e. Atención por personas o profesionales ajenos a la red de servicios de Petplus.
- f. Traslado de la Mascota desde su lugar de residencia hasta cualquier sede de Petplus.
- g. Cualquier tipo de certificado médico, incluyendo pruebas de anticuerpos rábicos.
- h. Alimentación Intrahospitalaria Parenteral.
- i. Cirugías de Enfermedades Congénitas y/o Genéticas.
- j. Prótesis, trasplantes, material ortopédico y similares.
- k. Atención a hembras en estado de gestación, proceso de parto o post parto y tratamientos de fertilidad.
- l. Exámenes, tratamientos y procedimientos relacionados con Enfermedades del Síndrome Braquiocefálico.
- m. Tratamientos Cosméticos y/o Estéticos.
- n. Tratamientos no hospitalarios.
- o. Tratamientos etológicos.
- p. Tratamientos de oncología.
- q. Tratamientos nutricionales.
- r. Tratamientos experimentales.
- s. Exámenes genéticos
- t. Las enfermedades o accidentes causados por los fenómenos de la naturaleza de carácter catastrófico.
- u. Tratamiento de lesiones causadas por enfrentamientos o altercados presentados durante competencias, cacerías, eventos deportivos y/o exhibiciones, actividades ilícitas o actividades que se enmarquen en el concepto de maltrato animal conforme la normatividad vigente.
- v. Cualquier diagnóstico emitido por el médico veterinario con posterioridad al plazo mínimo para la prestación de servicios establecido en el Anexo C será considerado como Enfermedad Preexistente si el tutor no ha seguido los lineamientos de diagnóstico y evaluación médica establecidos por Petplus. En estos casos, al tratarse de una Enfermedad Preexistente no hará parte de los Servicios incluidos en el Plan PrevenciónPlus.

PARÁGRAFO. El Propietario deberá indicar a Petplus, previo a la Fecha de Suscripción, las Enfermedades Preexistentes de la Mascota, con total transparencia y en el marco de la buena fe contractual. Adicionalmente Petplus tendrá un término de tres (3) meses contados a partir de la Fecha de Suscripción para identificar alguna Enfermedad Preexistente, lo que deberá comunicar al Propietario sin que éste pueda interponer objeción alguna. Se entenderá que cualquier diagnóstico por enfermedad emitido por el veterinario en dicho término es una Enfermedad Preexistente.

11. INDEMNIDAD



11.1. Toda vez que los Servicios prestados son de medios y no de resultado, el Propietario o responsable de la Mascota mantendrá indemne a Petplus y a todo el personal, por situaciones imputables al Propietario en el cuidado y tenencia de la Mascota que no sean comunicadas al momento de tomar los Servicios y/o cualquier atención médica veterinaria que no se encuentre incluida en el Plan PrevenciónPlus.

11.2. En caso de que el Propietario y/o responsable de la Mascota instaure alguna demanda en contra de Petplus y su sentencia en firme sea a favor de Petplus, el Propietario mantendrá indemne a Petplus por cualquier daño o perjuicio reputacional, así como los gastos administrativos, judiciales y de honorarios de abogados en los que incurra Petplus en su defensa.

11.3. Sin perjuicio de que las obligaciones de Petplus son de medios y no de resultado, el Propietario expresamente reconoce y acepta que, en ningún caso Petplus será responsable por las afectaciones a la Mascota que se deriven directa o indirectamente, entre otras, de las siguientes circunstancias:

11.3.1. Maltrato Animal.

11.3.2. Desnutrición o falta de alimentación adecuada.

11.3.3. Demora o retraso en la atención de la Mascota no atribuible a Petplus.

11.3.4. Desatención a las recomendaciones del personal veterinario de Petplus.

11.3.5. Tratamientos iniciados a través de personal o veterinarios que no hagan parte de Petplus.

12. CAUSALES DE TERMINACIÓN

El presente Contrato podrá darse por terminado de manera unilateral y sin necesidad de declaración judicial, con ocasión de las siguientes causales, las cuales se entenderán como justa causa:

- a. Por agotamiento del Valor Máximo de los Servicios prestados.
- b. Por solicitud del Propietario dentro de los treinta (30) días de ejecución del Contrato contados a partir de la Fecha de Suscripción.
- c. Por abstención del Propietario en la implantación del Microchip en la Mascota o por el retiro del mismo durante la vigencia del Contrato.
- d. Por uso indebido de los Servicios por parte del Propietario.
- e. Por ocultamiento de información a Petplus previo o durante la ejecución del Contrato.
- f. Por el fallecimiento de la Mascota.
- g. Cuando se perpetúe cualquier tipo de maltrato sobre el personal de Petplus por el Propietario.
- h. Por desplegar cualquier tipo de conducta que afecte la reputación de Petplus.

13. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



@petplusclinica



@petplusclinica



petplusclinica.com



Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" el Propietario de la Mascota ha conocido y suscrito en forma libre y voluntaria el presente Contrato y su Anexo "C", el cual hace parte integral de este Contrato y autoriza a que sus datos, junto con los de su Mascota, sean tratados conforme a las políticas de Petplus.

PARAGRAFO. El Propietario al suscribir este Contrato autoriza en forma inequívoca a Petplus, a que éste o a través de un tercero grabe y audite las conversaciones telefónicas o vía virtual que se generen con él o la persona autorizada por él, no sólo para el buen desarrollo de la prestación de los Servicios, sino como medio de prueba en caso de existencia de controversias respecto de los Servicios.

14. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de existir diferencias o controversias relativas a este Contrato y sus Servicios, a su ejecución, cumplimiento y/o liquidación, el Propietario podrá iniciar una etapa de arreglo directo para lo cual deberá escribir al correo electrónico: servicio.cliente@Petplus.com.co, adjuntando todos los soportes necesarios para sustentar su inconformidad, caso que será analizado por Petplus. Una vez estudiado el caso, Petplus enviará respuesta escrita dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, pudiendo en ese lapso tomar contacto el área encargada con el Propietario para aclarar dudas y obtener mayor información.

En caso de no llegar a ningún acuerdo, las Partes podrán acudir a la jurisdicción ordinaria.

15. INVALIDEZ O INEFICACIA PARCIAL

Si cualquier parte, término o estipulación de este Contrato es declarada ilegal, ineficaz, o en conflicto con cualquier Ley aplicable, no afectará la validez y eficacia del resto de sus disposiciones. En dicho caso, las Partes se comprometen a hacer un esfuerzo de buena fe, para formular una disposición legal y efectiva que reemplace la disposición inválida o ineficaz, y que, en la medida de lo posible, logre la intención y objetivos de la disposición no válida.

16. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

Las Partes se obligan a mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la ejecución del Contrato, los servicios prestados a favor de la Mascota, las condiciones de la Mascota y su cuidado y en general las particularidades de la prestación del servicio o del estado de la Mascota. Por lo tanto, las Partes se obligan a no divulgar, publicar o comunicar por cualquier medio o a cualquier persona información relevante de la prestación del servicio, cualquier contingencia y en general cualquier información que pueda afectar el buen nombre o la reputación de cualquier de las Partes. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a responsabilidad civil por todos los perjuicios que la divulgación de información no autorizada pueda tener.

17. NOTIFICACIONES Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para efectos legales las notificaciones se recibirán en los correos electrónicos indicados por las Partes en el Anexo "C" y fijan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.



@petplusclinica



@petplusclinica



petplusclinica.com



En constancia de lo estipulado se firma en dos originales, el día () del mes () del año ().

En el evento en el que el Propietario haya adquirido el Plan PrevenciónPlus a través de la página web, la celebración del Contrato se entenderá configurada con el pago del precio por el Propietario, lo cual se considera como una manifestación inequívoca de su voluntad.

PETPLUS S.A.S.

PROPIETARIO

Nombre:
C.C.

Nombre:
C.C.

Mascota	
Fecha facturación	
Vencimiento de Vigencia	

**PREVENCIÓNPLUS INICIAL
ANEXO "C"**

PROPIETARIO O RESPONSABLE



@petplusclinica



@petplusclinica

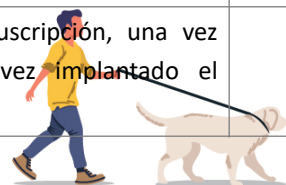


petplusclinica.com

Nombre(s) y apellidos				
Tipo y No. De Identificación				
Celular				
Celular alternativo				
Correo electrónico				
Dirección				
MASCOTA				
Nombre				
Especie				
Raza				
Edad				
Microchip No.				
RENOVACIÓN DEL PLAN	SI		NO	

Los servicios prestados con ocasión de la suscripción del Contrato serán únicamente los siguientes (la tabla que se expone a continuación es taxativa y no simplemente enunciativa), por lo que cualquier otro servicio que no esté expresamente referido a continuación se entenderá excluido:

CUIDADO PREVENTIVO		
SERVICIO	PLAZO MÍNIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
Consultas Médicas Veterinarias	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	3
Consulta Domiciliaria	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	1
Asesoría Médica Virtual	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	Ilimitadas
Refuerzo Anual	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	3 vacunas predeterminadas según su especie (Nota No. 2)
Desparasitación Interna	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	1
Microchip	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	1
Exámenes de Laboratorio	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	Predeterminados (Nota No.3)



Imágenes Diagnósticas	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	1 Rx (2 vistas) ó ecografía
-----------------------	---	-----------------------------

Nota No. 1: El alcance de los servicios descritos en la tabla anterior será de interpretación y aplicación restrictiva. Por lo tanto, no habrá lugar a extensión de servicios por necesidades o enfermedades conexas, o que estén relacionadas con los Servicios cubiertos.

Nota No. 2: Las vacunas incluidas en el Plan PrevencionPlus Inicial corresponden exclusivamente, para el caso de los caninos, a la vacuna *pentavalente*, la vacuna contra la *rabia* y la vacuna contra la *tos de perreras*; y para el caso de los felinos, a la vacuna *triple felina*, la vacuna contra la *rabia* y la vacuna contra *leucemia felina* (1 dosis). Estas vacunas son taxativas, no intercambiables ni sustituibles por otros biológicos o productos, en ninguna circunstancia.

Nota No. 3: Los exámenes de laboratorio incluidos en el Plan PrevenciónPlus inicial son: (a) un (1) cuadro hemático y (b) un (1) Coprológico.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN PREVENCIÓNPLUS INICIAL

Además de los términos y condiciones previstos en el Contrato, a la prestación de los Servicios les aplicarán las siguientes reglas:

1. **PRECIO.** El Precio del Plan PrevenciónPlus Inicial es de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$450.000), los cuales deberán ser pagados por el Propietario a favor de Petplus en la Fecha de Suscripción.

El Propietario declara haber leído, entendido y aceptado estas condiciones, reconociendo que el acceso a los Servicios se regirá por los términos y condiciones del Contrato y las particularidades establecidas en el presente Anexo.

El Propietario manifiesta haber leído cuidadosamente el Anexo "C" que indica los Servicios a los que tiene derecho, desde cuando puede hacer uso de los mismos y por cuántas veces.

En señal de aceptación firma en dos (2) originales:

Firma: _____

Nombre: _____

Cedula de ciudadanía: _____

Fecha de Facturación: _____

Vencimiento: _____



PREVENCIÓNPLUS VITAL ANEXO "C"

PROPIETARIO O RESPONSABLE				
Nombre(s) y apellidos				
Tipo y No. De Identificación				
Celular				
Celular alternativo				
Correo electrónico				
Dirección				
MASCOTA				
Nombre				
Especie				
Raza				
Edad				
Microchip No.				
RENOVACIÓN DEL PLAN	SI		NO	

Los servicios prestados con ocasión de la suscripción del Contrato serán únicamente los siguientes (la tabla que se expone a continuación es taxativa y no simplemente enunciativa), por lo que cualquier otro servicio que no esté expresamente referido a continuación se entenderá excluido:

CUIDADO PREVENTIVO		
SERVICIO	PLAZO MÍNIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
Consultas Médicas Veterinarias	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	4
Consultas Domiciliarias	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	1
Asesoría Médica Virtual	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	Ilimitadas
Refuerzo anual	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	2 vacunas predeterminadas por especie (Nota No. 2)



	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	1
--	---	---

ACCIDENTES Y ENFERMEDAD		
SERVICIO	PLAZO MÍNIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
Atención de Urgencias	A partir del octavo (8) día contado a partir de la Fecha de Suscripción, del pago del Precio y de la implantación del Microchip	Hasta agotar el valor máximo de los Servicios

Hospitalización generada por Urgencias y/o Accidentes	A partir del octavo (8) día contado a partir de la Fecha de Suscripción, del pago del Precio y de la implantación del Microchip	Hasta agotar el valor máximo de los Servicios
Cirugía generada por Urgencias y/o Accidentes	A partir del octavo (8) día contado a partir de la Fecha de Suscripción, del pago del Precio y de la implantación del Microchip	Hasta agotar el valor máximo de los Servicios
Consulta por Enfermedad	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	Hasta agotar el valor máximo de los Servicios
Consulta con Médico Veterinario Especialista	A partir del día noventa y uno (91) contado a partir de la Fecha de Suscripción, del pago del Precio y de la implantación del Microchip	Máximo una (1) consulta durante la vigencia del Contrato (Nota No.3)
Pruebas de Laboratorio Básicas	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	Hasta agotar el valor máximo de los Servicios
Imágenes Diagnósticas	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	Hasta agotar el valor máximo de los Servicios
Eutanasia	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	1
Exámenes de Alta Complejidad	A partir del día noventa y uno (91) contado a partir de la Fecha de Suscripción, del pago del Precio y de la implantación del Microchip	1
Procedimientos quirúrgicos no generados por Urgencias Médicas y/o Accidentes	A partir del día noventa y uno (91) contado a partir de la Fecha de Suscripción, del pago del Precio y de la implantación del Microchip	Hasta agotar el valor máximo de los Servicios



Atención de inmunodeficiencia felina, leucemia felina y sus complicaciones	A partir del día noventa y uno (91) contado a partir de la Fecha de Suscripción, del pago del Precio y de la implantación del Microchip	Hasta agotar el valor máximo de los Servicios
--	---	---

Nota No. 1: El alcance de los servicios descritos en la tabla anterior será de interpretación y aplicación restrictiva. Por lo tanto, no habrá lugar a extensión de servicios por necesidades o enfermedades conexas, o que estén relacionadas con los Servicios cubiertos.

Nota No. 2: Las vacunas incluidas en el Plan PrevenciónPlus Vital corresponden exclusivamente, para el caso de los caninos, a la vacuna *pentavalente* y la vacuna contra la *rabia*; y para el caso de los felinos, a la vacuna *triple felina* y la vacuna contra la *rabia*. Estas vacunas son taxativas, no intercambiables ni sustituibles por otros biológicos o productos, en ninguna circunstancia.

Nota No. 3: El portafolio de especialistas disponible al momento de tomar el servicio será aquel que indique Petplus en atención a disponibilidad y convenios vigentes.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN PREVENCIÓNPLUS VITAL

Además de los términos y condiciones previstos en el Contrato, a la prestación de los Servicios les aplicarán las siguientes reglas:

1. **EDAD MÍNIMA.** El Plan PrevenciónPlus Vital únicamente podrá ser contratado si la Mascota tiene entre dos (2) meses y diez (10) años de edad, lo cual será verificado por Petplus en la Fecha de Suscripción.

PARÁGRAFO. El Propietario se abstendrá de realizar la contratación del Plan PrevenciónPlus Vital cuando la Mascota no se encuentra dentro del rango de edad mencionado. No obstante, en el supuesto en el que el Propietario omita dicha información y realice la contratación, una vez Petplus así lo advierta, realizará la devolución en los términos del Contrato.

2. **PRECIO.** El Precio del Plan PrevenciónPlus Vital es de ochocientos mil pesos moneda corriente (\$800.000 m/cte), los cuales deberán ser pagados por el Propietario a favor de Petplus en la Fecha de Suscripción. Adicionalmente, el Propietario se compromete a pagar el diez (10%) de los Servicios efectivamente facturados a favor de Petplus, el cual se entenderá como Pago Contingente en los términos contemplados por las definiciones del Contrato.
3. **VALOR MÁXIMO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.** Se deja constancia que el Valor Máximo de los Servicios es de tres millones quinientos mil pesos moneda corriente (\$3.500.000 m/cte), suma que será destinada exclusivamente a la prestación de los Servicios descritos, estando su uso sujeto al plazo mínimo para su prestación y tomando en consideración los servicios médicos veterinarios no prestados por Petplus en los términos del Contrato. Los Servicios determinados en el acápite de cuidado preventivo no afectarán el Valor Máximo de los Servicios, siempre y cuando estos no excedan la cantidad descrita en el presente Anexo.





El Valor Máximo de los Servicios se aplicará hasta agotar su monto total o hasta la finalización del periodo de vigencia del Plan PrevenciónPlus, lo que ocurra primero. Superado el Valor Máximo de los Servicios, los Servicios citados en el presente Anexo se prestarán con un quince por ciento (15%) de descuento durante la vigencia del Plan Prevención Plus, los demás servicios que no se encuentren incluidos serán prestados bajo las tarifas regulares a las que presta los servicios Petplus.

El Propietario declara haber leído, entendido y aceptado estas condiciones, reconociendo que el acceso a los Servicios y el uso del Valor Máximo de los Servicios se regirán por los términos y condiciones del Contrato y las particularidades establecidas en el presente Anexo.

El Propietario manifiesta haber leído cuidadosamente el Anexo "C" que indica los Servicios a los que tiene derecho, desde cuando puede hacer uso de los mismos y por cuántas veces.

En señal de aceptación firma en dos (2) originales:

Firma: _____

Nombre: _____

Cedula de ciudadanía: _____

Fecha de Facturación: _____

Vencimiento: _____

PREVENCIÓNPLUS INTEGRAL ANEXO "C"

PROPIETARIO O RESPONSABLE	
Nombre(s) y apellidos	
Tipo y No. De Identificación	
Celular	
Celular alternativo	
Correo electrónico	
Dirección	
MASCOTA	
Nombre	
Especie	
Raza	
Edad	
Microchip No.	
RENOVACIÓN DEL PLAN	SI NO





Los servicios prestados con ocasión de la suscripción del Contrato serán únicamente los siguientes (la tabla que se expone a continuación es taxativa y no simplemente enunciativa), por lo que cualquier otro servicio que no esté expresamente referido a continuación se entenderá excluido:

CUIDADO PREVENTIVO		
SERVICIO	PLAZO MÍNIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
Consultas Médicas Veterinarias	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	Ilimitadas
Consultas Domiciliarias	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	1
Asesoría Médica Virtual	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	Ilimitadas
Esquema vacunación completo	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	Según su edad y especie (Nota No. 2)
Desparasitación Interna	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	4
Microchip	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	1
Exámenes de Laboratorio	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	Según su edad y especie (Nota No. 3)
Rayos X	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	2 vistas (sólo adultos mayores)
Ecografía	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	1 (sólo adultos mayores)

ACCIDENTES Y ENFERMEDAD		
SERVICIO	PLAZO MÍNIMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
Atención de Urgencias	A partir del octavo (8) día contado a partir de la Fecha de Suscripción, del pago del Precio y de la implantación del Microchip	Hasta agotar el Valor Máximo de los Servicios
Hospitalización generada por Urgencias y/o Accidentes	A partir del octavo (8) día contado a partir de la Fecha de Suscripción, del pago del Precio y de la implantación del Microchip	Hasta agotar el Valor Máximo de los Servicios
Cirugía generada por Urgencias y/o Accidentes	A partir del octavo (8) día contado a partir de la Fecha de Suscripción, del pago del Precio y de la implantación del Microchip	Hasta agotar el Valor Máximo de los Servicios



Consulta por Enfermedad	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	Hasta agotar el Valor Máximo de Servicios
Consulta con Médico Veterinario Especialista	A partir del día noventa y uno (91) contado a partir de la Fecha de Suscripción, del pago del Precio y de la implantación del Microchip	Máximo tres (3) consultas
Pruebas de Laboratorio Básicas	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	Hasta agotar el Valor Máximo de Servicios
Imágenes Diagnósticas	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	Hasta agotar el Valor Máximo de Servicios
Profilaxis	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	1
Eutanasia	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	1
Esterilización	A partir de la Fecha de Suscripción, una vez pagado el Precio y una vez implantado el Microchip	1
Cremación individual con entrega de cenizas	A partir de los 91 días de activar el plan	1
Exámenes de Alta Complejidad	A partir del día noventa y uno (91) contado a partir de la Fecha de Suscripción, del pago del Precio y de la implantación del Microchip	1
Procedimientos quirúrgicos no generados por Urgencias y/o Accidentes	A partir del día noventa y uno (91) contado a partir de la Fecha de Suscripción, del pago del Precio y de la implantación del Microchip	Hasta agotar el Valor Máximo de Servicios
Atención de inmunodeficiencia felina, leucemia felina y sus complicaciones	A partir del día noventa y uno (91) contado a partir de la Fecha de Suscripción, del pago del Precio y de la implantación del Microchip	Hasta agotar el Valor Máximo de Servicios

Nota No. 1: El alcance de los servicios descritos en la tabla anterior será de interpretación y aplicación restrictiva. Por lo tanto, no habrá lugar a extensión servicios por necesidades o enfermedades conexas, o que estén relacionadas con los Servicios cubiertos.

Nota No. 2: El esquema de vacunación incluido en el Plan PrevenciónPlus Integral está alineado con las recomendaciones internacionales de la *World Small Animal Veterinary Association (WSAVA)*, ajustado según la edad y la especie de cada mascota.

Nota No. 3: Los exámenes de laboratorio e Imágenes Diagnósticas contemplados en el Plan PrevenciónPlus Integral también están definidos con base en criterios clínicos según la etapa de vida y especie de la mascota de la siguiente manera:





Plan PrevenciónPlus Integral cachorros Perros y Gatos: Cuadro hemático (1) y coprológico (2)

Plan PrevenciónPlus Integral Adultos Perros y Gatos: Cuadro hemático (1), Alt (1), Creatinina (1), Bun (1), Parcial de orina (1), Coprológico (2) y Fosfatasa alcalina (1).

Plan PrevenciónPlus Integral Senior Perros y Gatos: Cuadro hemático (1), Alt (1), Creatinina (1), Bun (1), Parcial de orina (1), Coprológico (2), Fosfatasa alcalina (1), Rx (2 vistas) y ecografía (1).

TÉRMINOS Y CONDICIONES PLAN PREVENCIÓNPLUS INTEGRAL

Además de los términos y condiciones previstos en el Contrato, a la prestación de los Servicios les aplicarán las siguientes reglas:

1. **EDAD MÍNIMA.** El Plan PrevenciónPlus Vital únicamente podrá ser contratado si la Mascota tiene entre dos (2) meses y diez (10) años de edad, lo cual será verificado por Petplus en la Fecha de Suscripción.

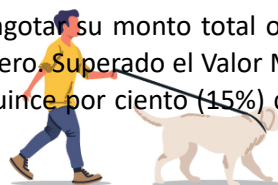
PARÁGRAFO. El Propietario se abstendrá de realizar la contratación del Plan PrevenciónPlus Integral cuando la Mascota no se encuentra dentro del rango de edad mencionado. No obstante, en el supuesto en el que el Propietario omita dicha información y realice la contratación, una vez Petplus así lo advierta, realizará la devolución en los términos del Contrato.

2. **PRECIO.** El Precio del Plan PrevenciónPlus Integral es de _____, suma que deberá ser pagada por el Propietario a favor de Petplus en la Fecha de Suscripción. Adicionalmente, el Propietario se compromete a pagar el diez (10%) de los Servicios efectivamente facturados a favor de Petplus, el cual se entenderá como Pago Contingente en los términos contemplados por las definiciones del Contrato.

PARÁGRAFO. El precio será determinado por Petplus en atención a los criterios definidos por éste, dentro de los cuales se encuentran, pero sin limitarse a, la raza, la edad, el tamaño y la especie y así lo acepta el Propietario con la suscripción del Contrato.

3. **VALOR MÁXIMO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.** Se deja constancia que el Valor Máximo de los Servicios es de siete millones de pesos moneda corriente (\$7.000.000 m/cte), suma que será destinada exclusivamente a la prestación de los Servicios descritos, estando su uso sujeto al plazo mínimo para su prestación y tomando en consideración los servicios médicos veterinarios no prestados por Petplus en los términos del Contrato. Los Servicios determinados en el acápite de cuidado preventivo no afectarán el Valor Máximo de los Servicios, siempre y cuando estos no excedan la cantidad descrita en el presente Anexo.

El Valor Máximo de los Servicios se aplicará hasta agotar su monto total o hasta la finalización del periodo de vigencia del Plan PrevenciónPlus, lo que ocurra primero. Superado el Valor Máximo de los Servicios, los Servicios citados en el presente Anexo se prestarán con un quince por ciento (15%) de descuento durante la vigencia del





Plan Prevención Plus, los demás servicios que no se encuentren incluidos serán prestados bajo las tarifas regulares a las que presta los servicios Petplus.

El Propietario declara haber leído, entendido y aceptado estas condiciones, reconociendo que el acceso a los Servicios y el uso del Valor Máximo de los Servicios se regirán por los términos y condiciones del Contrato y las particularidades establecidas en el presente Anexo.

El Propietario manifiesta haber leído cuidadosamente el Anexo "C" que indica los Servicios a los que tiene derecho, desde cuando puede hacer uso de los mismos y por cuántas veces.

En señal de aceptación firma en dos (2) originales:

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula de Ciudadanía: _____

Fecha de Facturación: _____

Vencimiento: _____



@petplusclinica



@petplusclinica



petplusclinica.com